

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2021-5779 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para carpintería metálica en Parque Empresarial Alto Asón, parcelas 43 y 44, en Riancho.*

Solicitada por don Iván San Emeterio Fernández en representación de CARPINTERÍA METÁLICA ANGUSTINA, SL, licencia de actividad de carpintería metálica, que se desarrollará en el establecimiento sito en el Parque Empresarial Alto Asón parcelas 43 y 44, en Riancho, Ramales de la Victoria.

Se trata de una actividad incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ramales de la Victoria, 18 de junio de 2021.

El alcalde,
César García García.

2021/5779

CVE-2021-5779